



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2021

VISTO la necesidad de contar con un docente en el cargo de Profesor Adjunto para que se encargue del dictado de la cátedra "CARTEO GEOLÓGICO", y

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 003-21 se dispuso la baja del Geólogo Jorge Raúl OJEDA en el cargo de PROFESOR TITULAR CONCURSADO quien se encargaba del dictado de la cátedra mencionada en el visto.

Que el Departamento de Geología mediante nota solicito al Decano de esta Unidad Academia la promoción transitoria de la Lic. Romina Pamela NIETO.

Que la Lic. Romina NIETO viene desempañándose desde el año 2005 en la cátedra en el cargo de AUXILIAR DOCENTE en todas sus categorías a lo largo de su carrera Docente, por lo que el departamento considera que la docente cuenta con los conocimientos necesarios.

Que el Art. 23. del "Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Catamarca" (Ordenanza de Consejo Superior N° 012/2017) - Cobertura de vacantes "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes Concursados, de la categoría inmediata inferior...".

Que el Artículo mencionado en el CONSIDERANDO anterior también establece "Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que por lo antes expuesto se debe formalizar la promoción transitoria de la Lic. Romina Pamela NIETO del cargo de Auxiliar Docente en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos Interino al cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple desde el 01ABR2021 hasta el 31MAR2022.

Que el Art. 27° de la ordenanza N° 012/2015 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca establece: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN: El Decano de la Facultad o el Director de Escuela de Grado solicitarán al Consejo Directivo o Consejo Superior, según corresponda, la autorización para llamar a concurso para la cobertura de cargos docentes...".

Que por todo lo antes expuesto el Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas solicita a este cuerpo autorización para el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple para la cátedra "CARTEO GEOLOGICO" de la carrera "Licenciatura en Geología".

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y Docentes produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria del 25MAR2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER Transitoriamente a la Lic. Romina Pamela NIETO, DNI. N° 32.027167, del cargo de Auxiliar Docente en la categoría JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS INTERINO con dedicación simple al cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO con dedicación "simple" de la cátedra "CARTEO GEOLÓGICO" de la carrera "Licenciatura en Geología" del Departamento de Geología, desde el 01BAR2021 hasta el 31MAR2022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante del crédito presupuestario disponible por la baja del Geol. Jorge Raúl OJEDA dispuesta mediante resolución N° 003-21 de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N°

022 - 2021

rvo

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



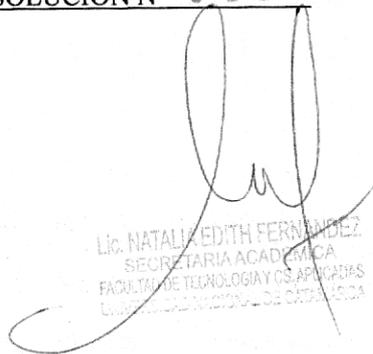
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

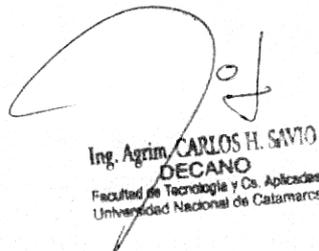
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la convocatoria a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple para la cátedra "CARTEO GEOLÓGICO" de la carrera "Licenciatura en Geología".

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que en ningún caso la Facultad está obligada a reconocer gastos de traslado y estadía a quien resulte designado.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 022-2021.
rvo.


Lic. NATALY EDITH FERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca